



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N.º 181-2023/MPSM

San Marcos, 07 de junio de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 020-2022/MPSM, San Marcos, 21 de enero de 2022, El MEMORADUM N.º 398-2023-MPSM/GM, del 06 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28067, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con la intención de seguir garantizando una gestión eficiente en la entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere delegar y desconcentrar ciertas facultades resolutorias de acuerdo con la actual estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Marcos, descritas en el Reglamento de Organización y Funciones; en ese sentido se requiere delegar determinadas funciones administrativas a la Oficina de Control Patrimonial, para realizar trámites ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, respecto a los vehículos, sobre cambio de dominio, duplicado de tarjeta de propiedad duplicado de placa de rodajes; así como tramites de registro y recojo de información de los expedientes presentados con anterioridad y/o actuales concernientes a la inscripción y formalización de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Municipal de San Marcos;

Que, mediante MEMORADUM N.º 398-2023-MPSM/GM, del 06 de junio del 2023, mediante el cual solicita actualización de la resolución de designación de un trabajador para que realice tramites administrativo en la SUNARP, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Marcos;

Que, Resolución de Alcaldía N.º 020-2022/MPSM; que se refiere al tema indicado, sin embargo, por temas de actualización dicha resolución debe dejarse sin efecto debido a carecer de un requisito de valides referido a la competencia, ya que a la actualidad debe ser emitido por el órgano facultado.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, y dejar sin efecto la integridad de la Resolución de Alcaldía N.º 020-2022/MPSM, del 21 de enero de 2022, por actualización de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. - DELEGAR FACULTADES al Abg. Miguel Gilberto Jiménez Camacho, a fin de que realice trámites ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, referente a la INSCRIPCIÓN de los bienes muebles (vehículos) e inmuebles estatales de propiedad de la Municipalidad Municipal de San Marcos.

ARTICULO TERCERO. - ACLARAR, las acciones que se realicen en base a la Delegación de Facultades conferidas en la presente Resolución de Alcaldía, deberán efectuarlos indubitablemente con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad funcional, siendo estos responsables de su contenido y forma.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Logística, y Planificación y Presupuesto para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

DISTRIBUCIÓN	
1	G. Municipal
2	G. Legística
3	y de Presupuesto
4	Planificación
5	Oficial

TRÁMITE:	
1	Arch. Alcaldía
2	Arch. So. Legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS



ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe